

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de mayo de 1983.-

Visto el presente expediente N° 334.049/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el Juzgado Nacional en lo Comercial N° 20 solicita una partida especial de \$ 10.000.000.--, para atender la adquisición de gas licuado (garrafa) y teniendo en cuenta las actuales disponibilidades presupuestarias;

SE RESUELVE:

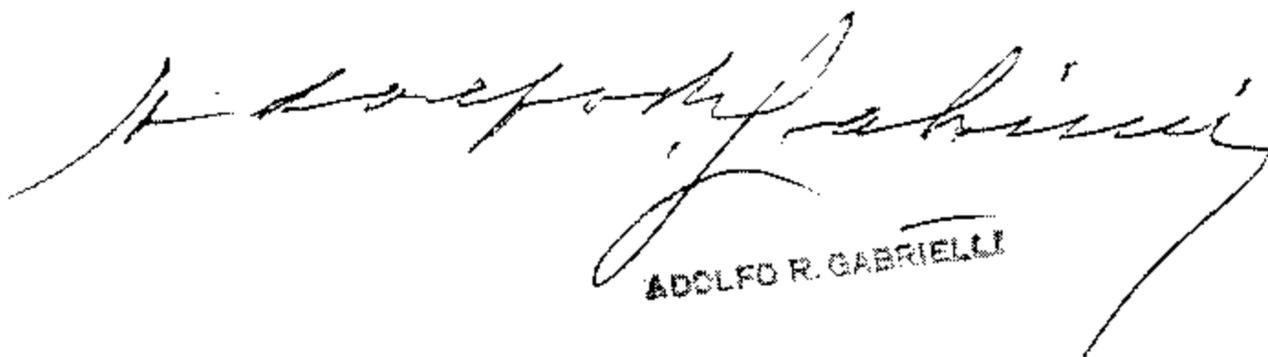
1°) Asignar -con cargo de rendir cuenta- al JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL N° 20 una partida especial de PESOS: DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000.--) para atender exclusivamente la adquisición de gas licuado (garrafa).-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Productos de la Minería, Petróleo y Derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese, hágase saber y remítanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

s.t.

SK


ADOLFO R. GABRIELLI